

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 0077-2013
(de 10 de junio de 2013)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **ATLANTIC SECURITY BANK** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Internacional, otorgada en su momento, por la Comisión Bancaria Nacional, mediante Resolución CBN No. 21-84 de 19 de septiembre de 1984; la cual se mantiene vigente;

Que, **ATLANTIC SECURITY BANK**, en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de sus oficinas que mantiene actualmente en Calle 50 y Aquilino de la Guardia, Edificio P.H. Plaza Banco General, Pisos 28 y 29, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, hacia las nuevas oficinas que estarán ubicadas en Calle 50 y Elvira Méndez, Edificio Tower Financial Center, pisos 12 y 13, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, a partir del 28 de septiembre de 2013;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **ATLANTIC SECURITY BANK**, no merece objeciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **ATLANTIC SECURITY BANK** a trasladar sus oficinas ubicadas actualmente en Calle 50 y Aquilino de la Guardia; Edificio P.H. Plaza Banco General, Pisos 28 y 29, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá hacia las nuevas oficinas que estarán ubicadas en Calle 50 y Elvira Méndez, Edificio Tower Financial Center, pisos 12 y 13, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, a partir del 28 de septiembre de 2013.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Alberto Diamond R.